



GUÍA 2026 · DISTRIBUCIÓN GRATUITA

La ciudadanía italiana después de la reforma

Qué cambió con la Ley 74/2025, qué dijo la justicia italiana y qué opciones tenés hoy, explicado para descendientes de italianos en la Argentina.

- Quién califica hoy, con ejemplos por tipo de línea familiar
- La excepción de los trámites presentados antes del 28/3/2025
- Naturalización, CNE y la salud de tu línea
- Hijos menores: el plazo que vence el 31/5/2029
- La causa ante la Corte de Justicia de la UE y qué conviene hacer hasta 2028

ESTUDIO ITALO ARGENTINO

Ciudadanía italiana y trámites consulares · Atención 100% online

Actualizada: agosto 2026

WhatsApp +54 9 221 626-4201

1 Qué cambió y por qué importa

Durante más de un siglo la regla fue una sola: la ciudadanía italiana se transmitía de padres a hijos **sin límite de generaciones**, y millones de descendientes en la Argentina podían pedir su reconocimiento con paciencia y una carpeta bien armada. Eso cambió en marzo de 2025.

27/3/2025 · 23:59
(hora de Roma)

El momento de corte. Las solicitudes completas presentadas hasta esa hora (y las demandas judiciales iniciadas hasta esa fecha) conservan las reglas anteriores (ver sección 3).

28/3/2025

Entra en vigencia el **decreto-ley 36/2025**: restringe el reconocimiento de los nacidos fuera de Italia. Su texto original usaba el criterio del padre o abuelo "nacido en Italia".

Mayo 2025

El Parlamento convierte el decreto en la **Ley 74/2025** y cambia el criterio: ya no importa dónde nació el ancestro sino qué ciudadanías tuvo (sección 2).

12/3/2026

La Corte Constitucional italiana **convalida** el uso del decreto (sentencia 63/2026).

9/6/2026

La misma Corte, al examinar la ley de conversión, **remite la cuestión a la Corte de Justicia de la Unión Europea** (ordinanza 147/2026): pregunta si excluir retroactivamente de la ciudadanía (que es también ciudadanía europea) a los nacidos en el exterior es compatible con los Tratados (arts. 9 TUE y 20 TFUE). La Corte suspendió su propio trámite hasta la respuesta europea.

Sin plazo
definido

Luxemburgo no tiene fecha para decidir. **Mientras tanto, la ley se aplica tal como está.**

EN UNA FRASE

La vía directa quedó reservada a supuestos puntuales, el más común: un padre, madre o abuelo que tenga, o haya tenido al morir, únicamente la ciudadanía italiana. Existe una excepción importante para los trámites iniciados a tiempo, y la última palabra la tiene la justicia europea.

2 Quién califica hoy

La regla de la Ley 74/2025: quien nació fuera de Italia y tiene otra ciudadanía es reconocido solo en ciertos supuestos. El más común: tener un **padre, madre, abuelo o abuela que tenga, o haya tenido al morir, únicamente la ciudadanía italiana**, que es el caso del inmigrante que nunca se naturalizó argentino.

También abre la vía el padre o la madre que **vivió en Italia dos años continuos**, después de obtener la ciudadanía y antes del nacimiento del hijo. La pregunta decisiva ya no es dónde nació tu ancestro sino qué ciudadanías tuvo.

Tu padre o tu madre, únicamente italiano	✓ Calificás como hijo/a. Vía abierta.
Tu abuelo o tu abuela, únicamente italiano	✓ Calificás como nieto/a. Vía abierta. El certificado de la CNE prueba que nunca se naturalizó.
Tu bisabuelo/a, o más atrás	▸ La vía administrativa directa está cerrada, por ahora. Quedan caminos que se evalúan caso por caso: si tu padre o madre es nieto de un inmigrante que nunca se naturalizó, puede obtener su propio reconocimiento y declarar a sus hijos menores de edad, aunque si vos ya sos mayor ese reconocimiento no se te traslada; la residencia en Italia abre alternativas; y la exclusión fue remitida a la justicia europea (sección 9).
¿No sabés si se naturalizó?	▸ Es más común de lo que parece, y no se adivina: lo certifica la Cámara Nacional Electoral. Es el primer paso de cualquier diagnóstico, junto con reconstruir la línea con nombres, fechas y lugares.

LOS MATICES DECIDEN

Dos familias con el "mismo" árbol pueden tener resultados distintos: una naturalización a destiempo, un acta con errores o una fecha que no coincide cambian el análisis completo. Ninguna guía reemplaza el diagnóstico documental de tu línea concreta.

3 La excepción que salva carpetas: trámites iniciados a tiempo

Si en tu familia alguien presentó la solicitud de reconocimiento **antes del corte**, completa y con su documentación, ese trámite se rige por las **reglas anteriores, sin límite generacional**: existe el derecho a terminarlo. Lo mismo vale para las demandas judiciales iniciadas hasta esa fecha.

- El corte exacto: **23:59 del 27 de marzo de 2025, hora de Roma**.
- "Completa" significa acompañada de la documentación necesaria: una reserva de turno o una consulta por mail **no** equivalen a una solicitud presentada.

VALE LA PENA VERIFICARLO

Si creés que un familiar presentó algo antes de esa fecha (en un consulado, una comuna o un tribunal), confirmalo antes de dar la línea por cerrada: puede cambiar el resultado de toda una rama de la familia.

4 La pregunta decisiva: ¿tu ancestro se naturalizó?

La naturalización juega dos veces en el análisis. Primero, en la cadena: para que la ciudadanía haya llegado hasta vos, tu ancestro tenía que **seguir siendo italiano cuando nació el hijo siguiente de la línea**. Si se naturalizó antes de ese nacimiento, la transmisión, como regla, se cortó ahí; si fue después, la línea siguió en pie. Segundo, en la reforma: para las solicitudes nuevas, la ley pide además un ancestro que haya conservado **únicamente** la ciudadanía italiana, y una naturalización, aunque sea posterior al nacimiento, descarta esa condición (sección 2). Por eso el mismo dato define qué vías quedan abiertas y cuáles no.

CÓMO SE SALE DE LA DUDA

Con el **certificado de la Cámara Nacional Electoral (CNE)**, que informa si una persona se naturalizó argentina y cuándo. Es un documento clave de cualquier diagnóstico serio: económico de pedir y decisivo. Evita invertir en una línea que no camina, o confirma que la tuya sí.

5 Hijos menores: la declaración y el plazo 2029

Antes, los hijos menores acompañaban automáticamente el reconocimiento del padre o la madre. Con la reforma ya no: hay que **declararlos expresamente** ante el consulado o la comuna.

- **Regla permanente:** cada hijo se declara dentro de sus **primeros 3 años de vida**. El plazo corre desde su nacimiento, no desde ninguna fecha de la ley.
- **Ventana especial hasta el 31 de mayo de 2029:** es para los hijos que ya eran menores cuando entró la reforma en mayo de 2025 y no estaban inscriptos. La condición es que el reconocimiento del padre o la madre venga de un trámite anterior al 27 de marzo de 2025, incluidos quienes ya eran ciudadanos desde antes.
- La declaración es **gratuita desde el 1° de enero de 2026** (se eliminó la tasa de 250 euros que la propia reforma había creado). Los menores no pagan la tasa consular de 600 euros, que aplica solo a mayores.
- La ciudadanía del menor rige desde el **día siguiente** a la declaración.

PLANIFICAR EN CONJUNTO

Si estás por tramitar tu reconocimiento y tenés hijos menores, conviene planificar las dos carpetas juntas: comparten documentación y se evita duplicar esfuerzos. El plazo de 2029 parece lejano, pero los turnos y las rectificaciones llevan tiempo.

6 Las tres vías y sus tiempos

VÍA	QUÉ EXIGE	TIEMPOS ORIENTATIVOS
Consulado	No exige mudarse. Cupos anuales; la carpeta se presenta el día del turno (Prenot@Mi, gratuito y personal: nadie puede "vender" un turno legítimamente).	Plazo legal máximo de 36 meses para resolver.
Comuna	Radicarse en Italia mientras tramita, con residencia real. Conviene llegar con la carpeta cerrada desde Argentina.	Entre 45 y 180 días desde la presentación, más la radicación.
Judicial	Quedó reservada a supuestos específicos: causas iniciadas antes del corte del 27 de marzo de 2025 o planteos particulares.	En los juicios en curso, cada tribunal decide si suspende hasta la respuesta europea o sigue adelante.

DESDE 2029

Está previsto que las solicitudes dejen de presentarse en los consulados y pasen a una oficina central en Italia, por correo. Otro motivo para no dejar dormir una carpeta que hoy puede presentarse.

7 Los costos reales

Son **tres rubros separados**. Pedí siempre que te los discriminen:

- **Tasas oficiales.** La solicitud consular de reconocimiento cuesta **600 euros por adulto**; en Argentina se paga en pesos al cambio consular del trimestre (cuarto trimestre de 2026: 1.032.200 pesos). La declaración de hijos menores es gratuita.
- **Gastos de documentación.** Partidas y actas, apostilla de La Haya (por documento), traducción pública (por foja), legalizaciones. Varían según cuántos documentos lleve tu línea y cuánto haya que corregir.
- **Honorarios profesionales.** Los del estudio que elijas. Una práctica sana: presupuesto cerrado **después** del diagnóstico, cuando ya se sabe qué trabajo lleva tu carpeta.

8 La carpeta: lo que frena y lo que aprueba

La carpeta tipo: la **partida de nacimiento italiana** del ancestro (se pide a la comuna), el **certificado CNE**, y las **actas argentinas de toda la línea** (nacimientos, matrimonios y defunciones según el caso), cada una apostillada y traducida por traductor público matriculado.

Lo que más carpetas frena no es la ley: **son los papeles**. Nombres italianizados o castellanizados (Giuseppe que pasó a José), apellidos con una letra cambiada, fechas que no coinciden entre actas. La regla de oro: **unificar criterio acta por acta antes de presentar**. Una carpeta contradictoria vuelve observada o rechazada, y el turno perdido no se recupera rápido.

COMPLEMENTO DE ESTA GUÍA

Nuestra **Checklist de los 18 documentos** (PDF imprimible, para marcar documento por documento, con los 7 errores que hacen rechazar carpetas). Se descarga gratis en nuestro sitio, sin registro.

9 La causa europea, sin plazo definido

Qué está en juego. La Corte de Justicia de la UE decidirá si la exclusión retroactiva de los nacidos en el exterior es compatible con la ciudadanía europea. Si la considera incompatible, la puerta puede reabrirse para bisnietos y generaciones anteriores; si la convalida, el esquema actual se consolida. El resultado depende de lo que decida Luxemburgo.

Qué conviene hacer si la reforma cerró tu vía directa. Dejar la línea documentada y lista: ubicar la partida italiana, pedir el CNE, conseguir y rectificar las actas argentinas. Si Luxemburgo abre una ventana, quienes tengan la carpeta pronta presentarán en semanas; quienes empiecen ese día, en años. Las ventanas, cuando se abren, generan filas largas.

LISTA DE AVISO

¿Querés recibir el aviso cuando haya novedades del caso europeo? En nuestro sitio podés sumarte a la **lista de aviso prioritario**.

El primer paso, si querés darlo

Estudio Italo Argentino: ciudadanía italiana y trámites consulares, con atención 100% online a todo el país y al exterior. Todo empieza igual: un **diagnóstico documental de tu línea**, con las fotos de tus documentos; después, un presupuesto cerrado, sin sorpresas.

WhatsApp: +54 9 221 626-4201

Esta guía ofrece orientación general conforme a la normativa vigente a agosto de 2026 y no constituye dictamen legal ni promesa de resultado. El marco normativo se encuentra bajo revisión judicial (ordinanza 147/2026, remisión a la Corte de Justicia de la UE): verificá el estado de las normas antes de tomar decisiones. Se permite compartir esta guía sin modificaciones. © 2026 Estudio Italo Argentino.